

**REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL  
DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 23**

**CON BASE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL 11 DE ABRIL DEL 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN XLVII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y 6 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE ESTABLECE EL PRESENTE CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y TIENE COMO FINALIDAD SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, CONSTRUIR ESPACIOS SEGUROS PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN, EN UN MARCO DE RESPETO Y DE TOLERANCIA.**

Por lo anterior, el alumno (a) tiene el deber de conocer y respetar el siguiente código de convivencia escolar, el cual incluye sus derechos y obligaciones dentro de nuestra institución educativa:

- I. Llegar puntual a sus labores escolares, considerando que la hora de inicio de clases es a las 7:00 horas, para el turno matutino y a las 14:00 horas, para el turno vespertino. Deberán retirarse una vez concluido su horario escolar, salvo aquellos alumnos que participan en talleres, dando aviso previo.

Es importante que los padres de familia conozcan los horarios de los alumnos, con el propósito de salvaguardar la integridad del alumno (a) en el traslado a casa.

- II. Es necesario el registro de la entrada y salida mediante la credencial escolar en los lectores ubicados en la entrada principal, para el control de asistencia.
- III. Llevar su control de asistencias en cada asignatura, con el fin de cumplir con el 80%, evitando así estar sujeto al primer periodo de regularización.
- IV. No podrá ingresar a la institución con vehículos automotores, debido a que no se cuenta con el espacio suficiente.
- V. Eventualmente tendrá una tolerancia de 10 minutos para el ingreso a la institución, en la primera clase. De no ser así, se incorpora a la biblioteca donde realizará la actividad que el docente de la asignatura le encomiende.
- VI. Portar el uniforme escolar oficial con respeto, evitando hacer alteraciones o inserción de accesorios que no le correspondan. Ingresar al plantel debidamente aseado, peinado y evitando el uso de piercings, gafas solares, gorras u otros accesorios que distorsionen su identificación.

El docente notificará al departamento de orientación, el incumplimiento del código de convivencia.

- VII. Respetar y asumir su responsabilidad dentro y fuera de la escuela, mostrando siempre la educación y los valores institucionales en su comportamiento.

- VIII. Mantener disposición en el cumplimiento de los trabajos y tareas de las diferentes materias, a fin de desarrollar y evidenciar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos en cada materia. Para poder presentar actividades extemporáneas por inasistencia, deberá entregar un justificante al departamento de Orientación, que acredite la ausencia, en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de la falta. Con ello, el orientador realizará el justificante en el sistema SAUGE.
- IX. Tener un comportamiento adecuado dentro del aula de clases, mostrando siempre respeto y tolerancia consigo mismo y con la comunidad escolar.
- X. Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales con que cuente el plantel; preservando el cuidado de los mismos. En caso de dañar se tendrá que restaurar el daño.
- XI. Abstenerse de introducir bebidas o alimentos al interior de las aulas, biblioteca, laboratorios, sala de cómputo y oficinas.
- XII. Es su derecho disfrutar de su receso escolar, el cual tiene una duración de 20 minutos; por lo que al término del mismo, debe incorporarse al salón de clases.
- XIII. Todos los estudiantes tienen los mismos derechos, obligaciones y compromisos, sin distinción de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza o condición social, de salud, económica o cultural; siempre y cuando con su ejercicio no se ponga en riesgo la vida, la salud o la seguridad de los mismos o de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- XIV. Respetar las opiniones de sus compañeros y profesores, aportando ideas y opiniones constructivas.
- XV. La educación promueve los valores en las conductas y los comportamientos de los estudiantes en el ámbito personal, familiar y social, para favorecer la armonía y la convivencia escolar. Por lo que toda la comunidad escolar, debe practicar el respeto, el compromiso, la honestidad, la justicia, la libertad, la igualdad, la equidad, la solidaridad, tolerancia y responsabilidad.
- XVI. Ser responsables de sus materiales y objetos personales; evitando traer bocinas o cualquier otro aparato electrónico que afecte el desarrollo de las actividades escolares.
- XVII. Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes. Abstenerse de introducir, promover, vender, distribuir o consumir en el plantel, drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes. Está prohibido portar, consumir o traficar sustancias, drogas o

armas de fuego o blancas dentro de la institución. Al igual que cigarrillos electrónicos dentro y fuera de la institución.

- XXVIII. Evitar el uso de aparatos electrónicos dentro del salón de clases (celulares y audífonos), sin autorización del docente.
- XXIX. Evitar el uso de gorras o aditamentos diferentes al uniforme escolar dentro y fuera del salón de clases.
- XX. Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio.
- XXI. Cuidarse unos con otros. Si se observa que una persona es molestada y violentada en sus derechos, se reportará a cualquier autoridad educativa.
- XXII. Gozar de la libertad para actuar de acuerdo a los valores éticos, que son importantes para una convivencia armónica.
- XXIII. Dirigirse con respeto al comunicarse con sus pares, evitando en todo momento utilizar un lenguaje no propio de la educación que recibe en la institución.
- XXIV. Manifestar tolerancia a los conflictos que se presenten en la comunidad escolar, buscando siempre el diálogo como primera herramienta para transformar y solucionar el mismo.
- XXV. Entregar en tiempo y forma los trabajos, ejercicios y tareas que los docentes soliciten para su formación académica. Procurando siempre entregar actividades de calidad.
- XXVI. Ser honestos en su forma de actuar y hablar, evitando en todo momento la duplicidad, copia, hurto o plagio de trabajos.
- XXVII. Ser disciplinado con su aprendizaje, integrando hábitos de estudio que les permitan el máximo aprovechamiento académico.
- XXVIII. Generar ambientes libres de violencia al interior de la institución, construyendo diálogos de paz.
- XXIX. Trabajar de forma colaborativa con la comunidad escolar, donde se manifieste su solidaridad.
- XXX. Respetar y proteger en todo momento los derechos humanos.
- XXXI. Harán uso de las tecnologías de la información y comunicación al interior del plantel con fines académicos. Absteniéndose de crear o difundir imágenes, videos o audios que atenten contra la intimidad, dignidad e integridad física, moral o psicológica de la comunidad escolar.
- XXXII. Estar conscientes de que las calificaciones obtenidas serán meritorias, es decir, son de acuerdo al trabajo y esfuerzo que realicen en cada materia.

- XXXIII. Respetar las medidas sanitarias implementadas en la institución con el objeto de proteger la salud de la comunidad escolar.
- XXXIV. Evitar en todo momento, muestras excesivas de afecto, dentro de la institución.
- XXXV. Los docentes darán a conocer a los alumnos al inicio del semestre, las condiciones de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Informando los mecanismos de evaluación, acreditación y regularización; así como los materiales educativos que se requieren durante el curso; mismos que tendrán que ser revisados y firmados por los padres de familia.
- XXXVI. La asistencia de los padres de familia o tutores es importante, por lo que el departamento de orientación citará a los mismos cada que se requiera. Ellos deberán asistir a la institución, con el propósito de ser informados sobre la situación académica o conductual presentada por sus hijos (as).
- XXXVII. Los padres de familia, apoyarán en la adquisición de materiales y útiles escolares de sus hijos, para el buen desempeño académico.
- XXXVIII. No está permitido traer o usar balón de fútbol en la explanada, ni en ningún otra área de la institución.
- XXXIX. Los orientadores llevan a cabo el seguimiento académico y conductual de los estudiantes. Una vez acumulados tres reportes, se solicitará la presencia del padre de familia con la finalidad de informar la situación presentada por sus hijos. Asumiendo las responsabilidades y consecuencias que conlleve infringir el presente código de convivencia

**MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA CONDUCTAS INFRINGIDAS EN EL PRESENTE CÓDIGO DE CONVIVENCIA ASÍ MISMO DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 11 DE ABRIL DEL 2019.**

1. En caso de que haya falta de respeto entre la comunidad escolar, se hablará entre las partes para llegar a acuerdos pacíficos. Si no se logran estos acuerdos por las partes involucradas, se asistirá al departamento de orientación para que se lleve el proceso de mediación, y se logren acuerdos.
2. Cuando las conductas sean causantes de daños a terceros se levantará un reporte por parte de orientación, siempre y cuando no haya daños físicos ni psicológicos. En caso de que lo hubiera, se levantará una **acta de hechos** y se canalizará el caso a la autoridad escolar; ya sea la subdirectora escolar, secretaria escolar o encargada de la Dirección escolar; quien determinará la sanción de acuerdo a la conducta presentada. La cual puede ir desde la suspensión de sus derechos escolares entre uno o tres días, suspensión temporal de sus derechos escolares por 15 días, hasta la baja definitiva del plantel.

3. Cuando el alumno incumpla en tiempo y forma para la entrega de actividades por una razón debidamente justificada, queda a criterio del docente el puntaje asignado.

4. Lo no previsto en este código de convivencia se dialogará con las partes involucradas.

El presente código de convivencia se da a conocer a la comunidad escolar con el propósito de aplicarlo a partir del ciclo escolar 2023-2024. Este documento ha sido revisado con la participación de alumnos, padres de familia, docentes, orientadores y autoridades educativas.

---

NOMBRE DEL ALUMNO Y FIRMA

---

NOMBRE DEL TUTOR Y FIRMA